



**TRABAJANDO
PARA USTED**

APRUEBASE EL ACTA DE APERTURA, EL ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DECLARESE DESIERTA LA CONVOCATORIA A ENTIDADES PATROCINANTES PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES ACOGIDOS AL D.S. N°49/2011 DE V. y U., CONJUNTOS HABITACIONALES PABLO NERUDA Y LIMONITA II, COMUNA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Antofagasta, 27 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1059

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 49, de 2011, que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección De Vivienda; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución N° 36 previamente citada ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305, (MINVU) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N° 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N° 355 (MINVU) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Administrativo, norma que en lo pertinente indica que "El nombramiento regirá desde la fecha indicada en el respectivo decreto o resolución o desde cuando éste quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República"; el dictamen N° 37.727 de 14 de julio de 2009 de la Contraloría General de la República, en concordancia con el Dictamen N° 77.168 de fecha 25 de noviembre de 2023, del mismo origen referente a la fecha de asunción de funciones, conforme a la norma previamente citada; el correo electrónico de fecha 01 de abril de 2026, de don Julio Tapia Perlaiz, Encargado de la Sección de Personal de la División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual, informa que tanto el acto administrativo de nombramiento de doña Andrea Merino Herrera, como el Decreto Exento que establece el orden de subrogancia en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, se encuentran en trámite, y que aclara que asume funciones a partir del día 01 de abril de 2026, dicto lo siguiente:"

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 178, de fecha 12 de enero 2025, de Serviu Región de Antofagasta, que dispuso la aprobación de las bases técnicas y administrativas (BTA) para la Convocatoria a Entidades Patrocinantes Diseño y Construcción de Proyectos Habitacionales acogidos al D.S. N°49, (V.Y U.) de 2011. Conjuntos Habitacionales Pablo Neruda y Limonita II, Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.
- b. La necesidad de modificar las bases administrativas y técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 178 de fecha de enero 2025, de Serviu Región de Antofagasta, que dispuso la aprobación de las bases técnicas y administrativas (BTA) para la convocatoria a Entidades Patrocinantes Diseño y Construcción de Proyectos Habitacionales acogidos al D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, en atención a que se observó necesario modificar el punto 3 "EVALUACIÓN DEL PROYECTO Y PONDERACIONES".
- c. El correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2026 del Jefe Subrogante del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización autorizando las modificaciones para los ítems de

referencia de la Resolución Exenta N°178, de fecha 12 de enero 2025 de Serviu Región de Antofagasta.

- d. La Resolución Exenta N° 437, de fecha 13 de febrero 2026, que modifica las bases técnicas y administrativas aprobadas por la Resolución Exenta citada en el considerando de la letra a) precedente.
- e. La Resolución Exenta N° 511, de fecha de 25 febrero 2026, que "Aprueba Preguntas y Respuestas de Consultas a Entidades Patrocinantes, Bases Técnicas y Administrativas Convocatorias para Entidades Patrocinantes para el Desarrollo de Proyectos Técnico D.S. N°49 (V. y U.) en terrenos de Dominio Serviu Región de Antofagasta. Conjuntos Habitacionales Pablo Neruda y Limonita II, Comuna de Antofagasta, Serviu Región de Antofagasta".
- f. El Memorándum N° 314, de fecha 09 de marzo 2026, Serviu Región de Antofagasta "Designación de Comisión Receptora y Evaluadora Convocatoria Conjuntos Habitacionales Pablo Neruda y Limonita II, Región de Antofagasta".
- g. El acta de Apertura de fecha 19 de marzo del 2026, que da cuenta de las tres ofertas presentadas del proceso referido.
- h. El correo electrónico de fecha miércoles 08 de abril del 2026, donde la Comisión de Evaluación de la "Convocatoria conjuntos habitacionales Pablo Neruda y Limonita II" solicita ampliación del plazo para la evaluación de la convocatoria mencionada.
- i. El informe de evaluación emitido por la comisión evaluadora del proceso "Diseño y Construcción Proyecto Habitacionales Pablo Neruda y Limonita II, en la Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta" de fecha 15 de abril del 2026, firmado por los profesionales integrantes de la comisión.
- j. La providencia de la Directora (S) de Serviu Región de Antofagasta, de fecha 15 de abril del 2026, que indica: *"De acuerdo a los antecedentes indicados por la comisión, esta dirección decide no adjudicar a la entidad Mashogar Ltda. El proyecto Pablo Neruda y el proyecto Limonita II, por no cumplir con el puntaje mínimo exigido en el numeral 3.1.2 de las bases específicamente en la categoría A.1."*

R E S O L U C I Ó N :

- I. SE APRUEBA** el acta de apertura de la Convocatoria a Entidades Patrocinantes Diseño y Construcción de Proyectos Habitacionales acogidos al D.S. N° 49 (V. Y U.), de 2011, Conjuntos Habitacionales Pablo Neruda y Limonita II, Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, cuyo texto íntegro corresponde al que se inserta a continuación:



REFERENCIA

: Convocatoria a Entidades Patrocinantes para Diseño y Construcción de Proyectos Habitacionales acogidos al D.S. N° 49/2011 de V. y U., Conjuntos Habitacionales Pablo Neruda y Limonita II, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.

**RESOLUCIÓN EXENTA
FECHA APERTURA
FINANCIAMIENTO
HORA**

: N°178 de fecha 12 ENE. 2026
: 19 de marzo de 2026
: MINVU/GORE
: 09:00 HRS.

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

OBSERVACIONES:

1. LA EP DYM, **PRESENTA** BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA FUERA DE PLAZO (18 DE MARZO), SEGÚN PTO 1.12 DE LAS BASES
2. LA EP SERVAN, **PRESENTA** ANEXO 9 MEMORIA DE LIMONITA ES LA MISMA DE PABLO NERUDA
3. LA EP MAS HOGAR, **NO PRESENTA** ARCHIVO MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO PABLO NERUDA (POR SEPARADO). PERÓ SI SE PRESENTA EN CARPETA LIMONITA II COMO CORRESPONDE.

PABLO NERUDA						
N°	CARPETA	ANEXO	DOCUMENTO	ENTIDADES PATROCINANTES		
				SERVAN	GESTORA MASHOGAR	DYM
INGRESO				18.02.2026 14:10 hrs. Hector Elgueta	17.03.2026 13:18 hrs. Carmen Munizaga	18.03.2026 21:17 hrs. Daniel Ciliberto
1	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	ANEXO N°1		✓	✓	✓
		ANEXO N°2		✓	✓	✓
		ANEXO N°3		✓	✓	✓
		ANEXO N°4	CRAT	✓	✓	✓
			Certificado	✓	✓	✓
		ANEXO N°5		✓	✓	✓
		ANEXO N°6		✓	✓	✓
2	PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO N°7		✓	✓	✓
		ANEXO N°8	Memoria Explicativa	✓	✗	✓
			Informe Revisión	✓	✓	✓
			Planimetría	✓	✓	✓
		ANEXO N°9	Memoria Explicativa	✓	✓	✓
			Lamina A1	✓	✓	✓
		ANEXO N°10	Memoria Explicativa	✓	✓	✓
	Informe Revisión	✓	✓	✓		
	Planimetría	✓	✓	✓		
	ANEXO N°11		✓	✓	✓	
	ANEXO N°12		✓	✓	✓	
3	PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO N°13		✓	✓	
		Boleta garantía		✓	✓	
4	RESUMEN EJECUTIVO	ANEXO N°17		✓	✓	
		ANEXO N°18		✓	✓	
		ANEXO N°19		✓	✓	
5	PROPUESTA HABITABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	ANEXO N°14		✓	✓	
		ANEXO N°15		✓	✓	
FECHA BOLETA DE GARANTIA				17-mar	11-mar	18-mar

LIMONITA II				ENTIDADES PATROCINANTES		
N°	CARPETA	ANEXO	DOCUMENTO	SERVAN	GESTORA MASHOGAR	DYM
INGRESO				18.02.2026 14:30 hrs. Hector Ejauda	17.03.2026 13:18 hrs. Carmen Munizaga	18.03.2026 21:17 hrs. Daniel Oliberto
1	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	ANEXO N°1		✓	✓	✓
		ANEXO N°2		✓	✓	✓
		ANEXO N°3		✓	✓	✓
		ANEXO N°4	CRAT Certificado	✓	✓	✓
		ANEXO N°5		✓	✓	✓
		ANEXO N°6		✓	✓	✓
2	PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO N°7		✓	✓	✓
		ANEXO N°8	Memoria Explicativa	✓	✓	✓
			Informe Revisión	✓	✓	✓
			Planimetría	✓	✓	✓
		ANEXO N°9	Memoria Explicativa	✓	✓	✓
			Lamina A1	✓	✓	✓
		ANEXO N°10	Memoria Explicativa	✓	✓	✓
			Informe Revisión	✓	✓	✓
		ANEXO N°11	Planimetría	✓	✓	✓
				✓	✓	✓
3	PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO N°12		✓	✓	✓
		Boleta garantía		✓	✓	✓
4	RESUMEN EJECUTIVO	ANEXO N°13		✓	✓	✓
		ANEXO N°17		✓	✓	✓
5	PROPUESTA HABITABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	ANEXO N°18		✓	✓	✓
		ANEXO N°19		✓	✓	✓
				COMISION EVALUADORA		
FECHA BOLETA DE GARANTIA				17-mar	11-mar	18-mar

Javiera Retamal Silva
Firmado digitalmente por Javiera Retamal Silva
Fecha: 2026.03.19 11:47:51 -03'00'

JAVIERA RETAMAL SILVA
ARQUITECTA
UNIDAD DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS

Diego Gomez Fernandez
Firmado digitalmente por Diego Gomez Fernandez
Fecha: 2026.03.19 12:35:45 -03'00'

DIEGO GOMEZ FERNANDEZ
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL ELEC.
UNIDAD DE PROYECTOS Y COSTOS

- II. **SE APRUEBA** el informe de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso Convocatoria a Entidades Patrocinantes Diseño y Construcción de Proyectos Habitacionales acogidos al D.S. N° 49 (V. Y U.), de 2011, Conjuntos Habitacionales Pablo Neruda y Limonita II, Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, de fecha 15 de abril de 2026, documento que cuenta con la providencia de la Directora (S) de Serviu R. de Antofagasta, cuyo texto íntegro corresponde al que se inserta a continuación:



**TRABAJANDO
PARA USTED**

**REF: CONVOCATORIA A ENTIDADES PATROCINANTES
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS
HABITACIONALES ACOGIDOS AL D.S. N°49, PARA EL
DESARROLLO DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES
PABLO NERUDA Y LIMONITA II, COMUNA ANTOFAGASTA.**

Antofagasta, 15 de abril de 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN

“Diseño y Construcción Proyecto Habitacionales Pablo Neruda y Limonita II en la comuna de Antofagasta”

A: ANDREA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE: COMISIÓN EVALUADORA
CONVOCATORIA DE ENTIDADES PATROCINANTES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS
HABITACIONALES PABLO NERUDA Y LIMONITA II, ANTOFAGASTA.

La comisión que suscribe, en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 178, de fecha 12 de enero de 2026, y su modificación en Resolución Exenta N°437 de fecha 13 de febrero de 2026, procede a emitir el siguiente Informe, respecto de la convocatoria que más adelante se detalla:

I. GENERALIDADES

REFERENCIA	: Convocatoria a Entidades Patrocinantes para que ejecuten el Diseño y Construcción de los Proyectos Habitacionales Pablo Neruda y Limonita II, acogidos al D.S. N° 49/2011 de V. y U., Sector Agrícola e Industrial La Chimba, Antofagasta.
RESOLUCIÓN EXENTA	: N° 178 de fecha 12 enero 2026 y su modificación N°437 de fecha de 13 de febrero de 2026.
FECHA DE APERTURA	: 19 de marzo de 2026
FINANCIAMIENTO	: MINVU/GORE

II. APERTURA ELECTRÓNICA:

De acuerdo con las Bases Técnicas y Administrativas de la convocatoria, se procedió al acto de apertura electrónica se efectuó el jueves 19 de marzo de 2026, conforme a lo indicado en el punto N°1.10.8 de las bases administrativas. La cartera de oferentes cerró con un total de tres empresas, como se detalla a continuación:

- 1. ENTIDAD PATROCINANTE: PROFESIONALES D&M LTDA. – RUT: 78.017.895-7
CONSTRUCTORA: BOETSCH S.A -RUT: 88.127.800-6**
- 2. ENTIDAD PATROCINANTE: SERVAN EIRL -RUT: 76.048.286-2
CONSTRUCTORA: SEREMAC LTDA – RUT: 77.808.440-6**
- 3. ENTIDAD PATROCINANTE: GESTORA MASHOGAR LTDA. – RUT: 76.360.076-9**

CONSTRUCTORA: GUZMAN Y LARRAIN SPA – RUT: 88.201.900-4

III. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a lo señalado en numeral **1.11. PRESENTACION Y CONTENIDO DE LA OFERTAS** de las bases del llamado a Convocatoria, se indica que las ofertas se presentarán en formato digital mediante oficio o carta conductora suscrita por la Entidad Patrocinante. El oferente deberá presentar su oferta en 4 carpetas digitales, las cuales se informará que pueden ser descargadas mediante link de plataforma OneDrive o Google Drive, adjuntando además el conjunto de láminas respectivo, de acuerdo a lo siguiente:

1. Carpeta digital 1 denominada: "Identificación del oferente".
2. Carpeta digital 2 denominada: "Propuesta Técnica".
3. Carpeta digital 3 denominada: "Propuesta Económica".
4. Carpeta digital 4 denominada: "Propuesta Habitabilidad y Acompañamiento Social".

IV. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS- CARPETA DIGITAL 1: "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE"

En primera instancia se procede a la revisión de los **Antecedentes Administrativos**, incorporados en la **carpeta digital 1 denominada "Identificación del Oferente"** conforme a lo establecido en bases de llamado a Convocatoria.

EVALUACIÓN IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	Oferentes		
	PROFESIONALES D&M LTDA. RUT: 78.017.895-7 BOETSCH S.A RUT: 88.127.800-6	SERVAN EIRL RUT: 76.48.286-2 SEREMAC LTDA RUT: 77.808.440-6	GESTORA MASHOGAR LTDA. RUT: 76.360.076-9 GUZMAN Y LARRAIN SPA RUT: 88.201.900-4
Revisión boleta de garantía o Boleta electrónica digital.	Presenta fuera de plazo	Presenta, si cumple	Presenta, si cumple
Revisión Convenio Marco Vigente Entidad Patrocinante	Presenta convenio con Región de los Lagos, si cumple.	Presenta, si cumple	Presenta, si cumple
Revisión Inscripción de la Constructora	Presenta vigente 1° categoría, si cumple.	Presenta no vigente, no cumple.	Presenta, vigente 1° categoría.
Experiencia Técnica del oferente	Presenta, cumple	Presenta, cumple	Presenta, cumple

De lo anterior, y luego de la revisión efectuada a las carpetas digitales "**identificación de los oferentes**" de las 3 Entidades Patrocinantes, se indica lo siguiente:

- Que, la Entidad Patrocinante **PROFESIONALES D&M LTDA.** queda fuera de bases por entregar su boleta de garantía fuera del plazo establecido, que era entre las 9:00 y las 13:00 hrs a contar del quinto día hábil anterior a la fecha de cierre de la recepción de oferta y hasta las 13:00 hrs del día hábil anterior a la recepción de oferta, conforme a lo exigido en numeral **1.12.- GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA.**, siendo esta entregada con posterioridad a la fecha y hora señalada, el día 18 de marzo como indica el timbre de recepción correspondiente.
- Que, la Entidad Patrocinante **SERVAN E.I.R.L.** queda fuera de bases por presentar para su empresa constructora SEREMAC LTDA, en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU y en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, certificados de inscripción con validez hasta el 09 de marzo por lo tanto no vigentes a la fecha de entrega de antecedentes conforme a lo exigido en numeral **1.11.2.1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE CARPETA DIGITAL 1**, también como indica el numeral **1.9 REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA** que señala que

EVALUACIÓN COMPONENTE B.- "TÉCNICO ECONÓMICO"

Evaluación con una ponderación de un 40%, respecto de las siguientes categorías:

CATEGORIAS COMPONENTE B. TÉCNICO ECONÓMICO	PONDERACIÓN
B.1. Eficiencia Energética y Sostenibilidad	5%
B.2. Oferta Económica	15%,
B.3. Plazo (Gantt con programación)	20%
TOTAL	40%

EVALUACIÓN COMPONENTE C "HABITABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL"

Evaluación con una ponderación de un 20%, respecto de las siguientes categorías:

CATEGORÍAS COMPONENTE C. HABITABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	PONDERACIÓN
C.1. Diagnóstico participativo de las familias postulantes y la aprobación del proyecto Habitacional.	3%
C.2. Seguimiento de proyectos habitacionales.	3%
C.3. Apoyo a futuros propietarios.	5%
C.4. Formación de propietarios y copropietarios	6%
C.5. Fiscalización de ocupación material de viviendas.	3%
TOTAL	20%

COMPONENTE A "DISEÑO Y CONJUNTO DE VIVIENDA":

A DISEÑO DE CONJUNTO Y VIVIENDA (40%)			
Factor a evaluar	Cumplimiento mínimo	GESTORA MAS HOGAR	
A.1.0 CUMPLIMIENTO MARCO NORMATIVO (D.S. N°49 - O.G.U.C)	La propuesta se enmarca en lo señalado en la O.G.U.C. cumpliendo con los requerimientos del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, su Eterizado técnico, cuadro normativo y financiamiento	PABLO NERUDA	LIMONITA II
		SI PRESENTA/CUMPLE	SI PRESENTA/NO CUMPLE De acuerdo a los requerimientos del D.S. N°49, el área de la Sala multiuso presentada no cumple respecto a la carga de 104 departamentos.
A.1 DISEÑO GENERAL DEL CONJUNTO (25%)			
ID Factor	Factor a evaluar	Criterios de evaluación (resumen)	GESTORA MAS HOGAR
A.1.1	Partido General (9%)	<p>a) La disposición de los edificios contribuye a la conformación del frente de los proyectos, permitiendo el reconocimiento de los conjuntos y de su entorno.</p> <p>b) La zonificación en 1° piso presenta una ubicación estratégica para las zonas de uso común (hall de acceso, salas multiuso, zonas de juego, deportivas, de encuentro, etc.), propiciando relaciones incentiven su uso por parte de la comunidad.</p> <p>c) Se presenta una adecuada ubicación para los estacionamientos, minimizando el efecto isla de calor y su impacto sobre el resto del conjunto.</p> <p>d) La propuesta presenta una adecuada inserción e interrelación de los volúmenes construidos versus los espacios libres del conjunto, evitando la generación de espacios intersticiales o de uso indeterminado en el terreno.</p>	<p>PABLO NERUDA</p> <p>a) No cumple, debido a que el frente del proyecto está conformado en gran medida por la sección de estacionamiento.</p> <p>b) No cumple, debido a que las zonas de uso común se encuentran desahogadas y en extremos del proyecto, dando protagonismo a los estacionamientos.</p> <p>c) No cumple, debido a que los estacionamientos se encuentran concentrados en el centro del proyecto, generando isla de calor en segundo piso</p> <p>d) Si cumple, al dar uso a los espacios del conjunto.</p> <p>LIMONITA II</p> <p>a) Cumple</p> <p>b) no cumple ya que las plazas de juegos infantiles y plazas activas quedan segregadas de las torres T1 y T2, dando un protagonismo de encuentro central a los estacionamientos.</p> <p>c) no cumple ya que se conforman una gran área de estacionamientos generando una isla de calor.</p> <p>d) Cumple</p>

ID Factor	Factor a evaluar	Criterios de evaluación (resumen)	GESTORA MAS HOGAR
A.1.2	Diseño espacios comunes (9%)	<p>a) Incorpora a lo menos 5 unidades de Juegos Infantiles, considerando uno de ellos inclusivo. Incorporar 1 Circuito Deportivo 6 máquinas min (2 de ellas al Adulto Mayor). Considerar un lugar de encuentro con mobiliario que incentive la permanencia y un sombreadero de al menos 30 m2. Las zonas propuestas contarán con luminarias LED y todos los elementos (juegos, máquinas, escaños, mesas, luminarias, etc.) (antivandálicos)</p> <p>b) Se considera una propuesta de paisajismo cuyo diseño y ubicación refuerza la conformación de las zonas de uso común, incentivar actividades de permanencia, minimizar el impacto de los estacionamientos, hacer un tratamiento del antejardín entendido como cara visible del conjunto, etc. Deberá tener especies nativas y/o de bajo consumo hídrico e incorporar un sistema de riego eficiente.</p> <p>c) La propuesta incluye una circulación peatonal interior accesible, la que conectará todos los espacios comunes (hall de acceso, sala multiuso, zonas de juego, deportivas, lugar de encuentro, estacionamientos, etc.). Tendrá un ancho mínimo de 1,50 m libre de obstáculos, resolverá los desniveles con una pendiente máx de 8%, con pavimento duro (hormigón, baldosa, etc.) con franja podotáctil y considerará luminarias LED.</p>	<p>PABLO NERUDA</p> <p>a) No cumple, al considerar 4 unidades de juegos infantiles y 3 máquinas para el circuito deportivo, menos de lo solicitado.</p> <p>b) No cumple, debido a que la propuesta de paisajismo se centra en el perímetro del conjunto, no incentiva actividades de permanencia y no minimiza el impacto de los estacionamientos.</p> <p>c) No cumple, al considerar una circulación peatonal de 1,20 metros.</p> <p>LIMONITA II</p> <p>a) Cumple</p> <p>b) Cumple</p> <p>c) Cumple</p>
ID Factor	Factor a evaluar	Criterios de evaluación (resumen)	GESTORA MASHOGAR
A.1.3	Diseño edificio (7%)	<p>Se busca que las propuestas contribuyan a la consolidación de una imagen urbana distintiva dentro del sector, en el entorno inmediato de cada conjunto habitacional.</p> <p>a) La propuesta constituye una innovación en cuanto a la volumetría general de los edificios que integran el conjunto, poniendo énfasis tanto en la resolución de la llegada al suelo (calidad del hall de acceso, relación de los departamentos de 1° piso con espacios exteriores contiguos) como en su remate</p>	<p>a) No cumple, al no representar una innovación en cuanto a la volumetría general de los edificios.</p> <p>b) No cumple, al no presentar innovación en cuanto a las fachadas, sin elementos que permitan entregar identidad, seguridad o pertinencia.</p> <p>c) No cumple, al no presentar materialidad de larga durabilidad, o</p> <p>a) No cumple ya que las torres 1 y 2 se encuentran segregadas de las áreas de permanencia juegos infantiles y plazas activas. No posee ninguna propuesta diferente de cubierta. Además de no presentan innovación en la volumetría de los edificios.</p>

		superior (expresión de la cubierta, usos propuestos en terraza superior, etc.) b) La propuesta presenta una innovación en cuanto a la expresión arquitectónica de las fachadas y cuerpo escala, incorporando elementos que ayuden a reforzar su identidad, seguridad y pertinencia. c) La propuesta presenta elementos de terminación y revestimientos exteriores durables, disminuyendo los costos para la copropiedad por concepto de mantenimiento. Considerar la utilización de revestimientos exteriores idóneos, que vayan en la línea de mejoras sustanciales de las condiciones técnicas de los recintos interiores.	que puedan entregar mejoras en su aislación.	b) No cumple ya que no presentan ninguna innovación en las fachadas, sin elementos que permitan entregar identidad, seguridad menos pertinencia. c) No cumple, no presentan materialidad de larga durabilidad, o que puedan entregar mejoras en su aislación.
A.2 UNIDAD DE VIVIENDA (15%)				
ID Factor	Factor a evaluar	Criterios de evaluación (resumen)	GESTORA MASHOGAR	
A.2.1	Superficie edificada de viviendas superior a 55 m ² (8%)	Se evaluará la superficie adicional construida sobre el mínimo normativo de 55 m ² , de acuerdo con la siguiente graduación: a) Menor a 55 m ² = 0 puntos. b) 55 m ² = 20 puntos. c) Entre 55,1 y 55,5 m ² = 40 puntos. d) Entre 55,6 y 56 m ² = 60 puntos. e) Entre 56,1 y 56,5 m ² = 80 puntos. f) Entre 56,6 y 57 m ² = 100 puntos. El cálculo de mayor superficie es respecto al 100% de las viviendas standard, sin considerar las viviendas para personas con movilidad reducida (MR).	PABLO NERUDA Cumple con criterio f) presentando tipologías sobre los 60 mt ² .	LIMONITA II Cumple con criterio f) con 57.07mt ²

A.2.2	Funcionalidad de la unidad de la vivienda (7%)	<p>a) Optimización en la distribución y aprovechamiento de los recintos, a través de diseño que permita espacios interiores de acuerdo con diferentes núcleos familiares (Ej: Home Office o baño adicional, etc.). (20 puntos)</p> <p>b) Incorporar en el diseño, terraza y/o balcón, asegurando que al menos uno por vivienda cumpla con las exigencias de ITC. (20 puntos)</p> <p>c) Incluir las siguientes terminaciones como repisas y en la vivienda: - Conformación de repisas e instalación de barras en closets. (10 puntos) - Incluir cerámica de muros en recintos de baño. (10 puntos) - Evitar acceso directo a baño desde estar-comedor (10 puntos) - Generar relación contigua entre recintos cocina y comedor. (5 puntos) - Separación de recintos públicos y privados (5 puntos) - Incluir baño con ventilación natural. (15 puntos) - Considerar circulaciones interiores menores a 3 metros lineales. (5 puntos)</p> <p>Criterio de puntuación: El puntaje final del ítem es la suma de los puntajes de las soluciones de diseño y constructivas propuestas, multiplicado por 0,07. Se exige como mínimo para obtener puntaje en este ítem, se cumpla con mínimo 6 soluciones de diseño y constructivas, las que podrán reducirse a 5 en los casos que el proponente incorpore las alternativas 2 o 7 entre las seleccionadas.</p>	<p>a) Si cumple b) Si cumple c) Con respecto a los diversos criterios a evaluar, se indica que: - No cumple con conformación de repisas e instalación de barras en closets, no se presenta en planimetrías y no se indican en memorias explicativas. - No cumple con incluir cerámica de muros en recintos de baño. - Si cumple en evitar acceso directo a baño desde estar-comedor. - Si cumple en generar relación contigua entre recintos cocina y comedor. - Si cumple en separación de recintos públicos y privados. - Si cumple en incluir baño con ventilación natural. - No cumple en considerar circulaciones interiores menores a 3 metros lineales</p>	<p>a) Si cumple b) Si cumple c) Con respecto a los diversos criterios a evaluar, se indica que: - Cumple con evitar acceso directo a baño desde estar-comedor - Cumple con generar relación contigua entre recintos cocina y comedor. - Cumple con separación de recintos públicos y privados - Incluir baño con ventilación natural. - Respecto del punto C) no cumple con: - No cumple con conformación de repisas e instalación de barras en closets. (no se presenta en planimetrías y no se indican en memorias explicativas) - No cumple con incluir cerámica de muros en recintos de baño. (no cumple, ya que considera al menos 3 palmetas de cerámica en el lavamanos, eso no conforma un muro con revestimiento de cerámica) - No cumple con considerar circulaciones interiores menores a 3 metros lineales. (pasillo de circulación proyectada tiene 5.26mt)</p>
-------	--	--	---	--

COMPONENTE B "TÉCNICO-ECONÓMICO":

B	TÉCNICO ECONÓMICO (40%)			
B.1	EFICIENCIA ENERGÉTICA (5%)			
ID Factor	Factor a evaluar	Criterios de evaluación (resumen)	GESTORA MASHOGAR	
B.1.1	Incorporación de Paneles Solares (SFV) (en beneficio de las áreas comunes del Conjunto Habitacional (5%))	Soluciones energéticas alternativas.	PABLO NERUDA	LIMONITA II
B.2 OFERTA ECONOMICA (15%)				
B.2.1	Valor unidad de vivienda	Puntaje ofertado será calculado de acuerdo a la fórmula indicada en la tabla N°22 de las presentes bases.	SI PRESENTA / CUMPLE 2.707,20 UF	SI PRESENTA / CUMPLE 2.614,89 UF
B.3 OFERTA PLAZO (20%)				
B.3.1	Plazo (Gantt con programación)	Plazo ofertado será calculado de acuerdo a la fórmula indicada en la Tabla N°23 de las presentes bases.	17 meses./CUMPLE	18 meses./CUMPLE

COMPONENTE C "HABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL":

HABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL (20%)				
B				
ID Factor	Factor a evaluar	Criterios de evaluación (resumen)	GESTORA MASHOGAR	
			PABLO NERUDA	LIMONITA II
C.1 (3%)	Diagnóstico participativo de las familias postulantes y aprobación del proyecto habitacional	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de formato de ficha de diagnóstico a las familias asociadas a los CNT. - Elaboración de un resumen ejecutivo con los datos recopilados en la ficha de diagnóstico, en los casos de postulaciones a CNT. - Para postulación a CNT, realización de al menos un taller grupal de validación de la información de la ficha de diagnóstico conteniendo la priorización de las necesidades de los beneficiarios (incluido requerimiento adicional al equipamiento mínimo establecido para el conjunto habitacional, cuando corresponda), respaldado con actas de asamblea o reunión, temario tratado, acuerdos, etc. - Para postulación a CNT, elaboración de Informe Diagnóstico Final del grupo. - Elaboración de diagnóstico con el resultado de la aplicación de las entrevistas a las familias. 	SI PRESENTA / CUMPLE	SI PRESENTA / CUMPLE
C.2 (3%)	Seguimiento de proyectos habitacionales	<ul style="list-style-type: none"> - Visitas programadas a la vivienda piloto, comprobables con acta de asistencia (100% de las familias del proyecto), cuando corresponda. - Visitas programadas a la obra donde se dé a conocer la situación y avance del proyecto, comprobable con acta de asistencia. - Reuniones informativas trimestrales para abordar el avance del proyecto, comprobables con acta de asistencia de las familias, cuando corresponda. - Desarrollo de visitas programadas por parte de las familias a las viviendas, para detectar desperfectos, previo a su entrega. 	SI PRESENTA / CUMPLE	SI PRESENTA / CUMPLE
C.3 (5%)	Apoyo a futuros propietarios	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar el sistema de asignación de las viviendas, cuando corresponda, que involucra: <ul style="list-style-type: none"> - Realización de al menos una reunión para definir proceso de asignación de las viviendas. - Verificar aplicación del procedimiento de asignación establecido, acreditado con actas de reuniones, metodología, etc. Asesorar a las familias beneficiarias en la organización del traslado o mudanza, que contiene las siguientes actividades: 	SI PRESENTA / CUMPLE	SI PRESENTA / CUMPLE

		<ul style="list-style-type: none"> - Realización de al menos una reunión para definir organización del traslado o mudanza. - Desarrollar plan especial de traslado, en caso de campamentos. - Verificar realización del traslado o mudanza de acuerdo con la planificación establecida. <p>Asesorar a las familias en el adecuado uso, cuidado y mantención de las viviendas, el equipamiento y el espacio público, que contiene la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de al menos dos reuniones para abordar aspectos generales vinculados al uso y cuidado de las viviendas, equipamiento y espacio público, que forman parte del respectivo proyecto, además de las responsabilidades que deben asumir las familias para el adecuado cuidado y mantención de estos bienes. - Para el caso de CSP, DP y PC, la EP debe realizar esta capacitación en el transcurso de los dos meses posteriores a la entrega material de la vivienda, considerando las medidas de seguridad y prevención de riesgos, y en el caso de viviendas emplazadas en zonas rurales, enfatizar las soluciones sanitarias. <p>Asesorar a las familias en el conocimiento general de las redes sociales y comunitarias existentes en la localidad donde se emplazará el proyecto, que contiene la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de al menos una reunión para dar a conocer las principales instituciones públicas y privadas que operan en el área o localidad en la que se emplaza el proyecto, y servicios que prestan. 		
C.4 (6%)	Formación de nuevos propietarios y copropietarios	<ul style="list-style-type: none"> Promoción de los derechos y deberes que asumen las familias como nuevos propietarios o copropietarios, según corresponda, que involucra: <ul style="list-style-type: none"> - Realización de al menos una reunión para dar a conocer, en general, los deberes y derechos que asumirán las familias como propietarios, vecinos y copropietarios, cuando corresponda, así como aspectos legales que conlleva la propiedad de la vivienda. - Elaboración de procedimiento de recepción de reclamos y su reparación, aprobado por los beneficiarios, EP y constructora. 	SI PRESENTA / CUMPLE	SI PRESENTA / CUMPLE
C.5 (3%)	Fiscalización de ocupación material de viviendas	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la ocupación efectiva de las viviendas entregadas, que contempla las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Realización de visitas para verificar la ocupación de cada vivienda asignada. 	SI PRESENTA / CUMPLE	SI PRESENTA / CUMPLE
		<ul style="list-style-type: none"> - Registrar resultado de la visita en instrumentos, formatos y/o sistema establecido. - Elaboración de Informe oficial con resultados de la fiscalización. <p>La EP deberá realizar esta actividad durante el periodo de post venta (120 días posteriores a la recepción SERVIU y entrega material de la vivienda).</p>		

I. **EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS (PROYECTO PABLO NERUDA):**

TABLA RESUMEN DE PONDERACIONES CONVOCATORIA ENTIDADES PATROCINANTES:

										GESTORA MAS HOGAR (PABLO NERUDA)		
ID Comp.	Componente	% Comp.	ID Cat.	Categoría	% Cat.	ID Factor	Factor a evaluar	% Factor	Puntaje Máx.	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado	Puntaje mínimo ponderado
A	Diseño de Conjunto y Vivienda	40%	A.1	Diseño General del Conjunto	25%	A.1.1	Partido General del Loteo	9%	100	0	0	0 /No cumple con el puntaje mínimo ponderado según el punto 3.1.1.2.
						A.1.2	Diseño espacios comunes	9%	100	0	0	
						A.1.3	Diseño edificio	7%	100	0	0	
			A.2	Unidad de Vivienda	15%	A.2.1	Superficie superior a 55 m ²	8%	100	100	8	13,25 /Cumple con el puntaje mínimo ponderado según el punto 3.1.2.2
						A.2.2	Funcionalidad de la vivienda	7%	100	75	5,25	
B	Técnico Económico	40%	B.1	Eficiencia Energética		B.1.1	Incorporación de Paneles Solares	5%	100	0	0	35
			B.2	Oferta Económica		B.2.1	Valor unidad de vivienda	15%	100	100	15	
			B.3	Oferta Plazo		B.3.1	Plazo (Gantt con programación)	20%	100	100	20	

C	Habitabilidad y Acompañamiento Social	20%				c.1	Diagnóstico participativo de las familias postulantes y aprobación del proyecto habitacional	3%	100	100	3	20
						c.2	Seguimiento de proyectos habitacionales	3%	100	100	3	
						c.3	Apoyo a futuros propietarios	5%	100	100	5	
						c.4	Formación de futuros copropietarios	6%	100	100	6	
						c.5	Fiscalización de ocupación material de viviendas	3%	100	100	3	
											68,25	

II. **EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS (LIMONITA II):**

TABLA RESUMEN DE PONDERACIONES CONVOCATORIA ENTIDADES PATROCINANTES:

										GESTORA MAS HOGAR (LIMONITA II)		
ID Comp.	Componente	% Comp.	ID Cat.	Categoría	% Cat.	ID Factor	Factor a evaluar	% Factor	Puntaje Máx.	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado	Puntaje mínimo ponderado
A	Diseño de Conjunto y Vivienda	40%	A.1	Diseño General del Conjunto	25%	A.1.1	Partido General del Loteo	9%	100	0	0	9 /No cumple con el puntaje mínimo ponderado según el punto 3.1.1.2.
						A.1.2	Diseño espacios comunes	9%	100	100	9	
						A.1.3	Diseño edificio	7%	100	0	0	
			A.2	Unidad de Vivienda	15%	A.2.1	Superficie superior a 55 m ²	8%	100	100	8	13,25 /Cumple con el puntaje mínimo ponderado según el punto 3.1.2.2
						A.2.2	Funcionalidad de la vivienda	7%	100	75	5,25	
B	Técnico Económico	40%	B.1	Eficiencia Energética		B.1.1	Incorporación de Paneles Solares	5%	100	0	0	35
			B.2	Oferta Económica		B.2.1	Valor unidad de vivienda	15%	100	88,56	15	
			B.3	Oferta Plazo		B.3.1	Plazo (Gantt con programación)	20%	100	81,82	20	

C	Habitabilidad y Acompañamiento Social	20%				c.1	Diagnóstico participativo de las familias postulantes y aprobación del proyecto habitacional	3%	100	100	3	20
						c.2	Seguimiento de proyectos habitacionales	3%	100	100	3	
						c.3	Apoyo a futuros propietarios	5%	100	100	5	
						c.4	Formación de futuros copropietarios	6%	100	100	6	
						c.5	Fiscalización de ocupación material de viviendas	3%	100	100	3	
											77,25	

TABLA RESUMEN EVALUACION FINAL:

OFERENTES	PUNTAJE FINAL	
	PABLO NERUDA	LIMONITA II
GESTORA MASHOGAR LTDA.	68,25 puntos	77,25 puntos

IV. CONCLUSIÓN

La Comisión Evaluadora revisó íntegramente las ofertas presentadas por las Entidades Patrocinantes, aplicando los criterios, ponderaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas de la convocatoria. La evaluación se efectuó exclusivamente sobre la documentación y antecedentes aportados por cada oferente en sus respectivas carpetas digitales, sin considerar información adicional presentada fuera de plazo o no solicitada.

Asimismo, durante la revisión de la Carpeta N°1 "Identificación del Oferente", se constató que dos Entidades Patrocinantes incumplían los requisitos establecidos en las bases. El incumplimiento de cada empresa se indica a continuación:

- La Entidad Patrocinante PROFESIONALES D&M LTDA. queda fuera de bases por presentar su boleta de garantía fuera del plazo establecido.
- La Entidad Patrocinante SERVAN E.J.R.L. queda fuera de bases por no presentar correctamente los antecedentes de su empresa constructora SEREMAC LTDA. en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU y en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada.

Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 1.10.9 "Descalificación de Ofertas Presentadas", debido al incumplimiento en la entrega de los antecedentes exigidos en las bases de la convocatoria.

En consecuencia, solo continuó en evaluación la Entidad Patrocinante Gestora Mashogar Ltda., por cumplir con todos los requisitos administrativos mínimos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto en este informe, la presente Comisión presenta los puntajes obtenidos tras la evaluación:

#	OFERENTES	RUT	PROYECTO	PUNTAJE FINAL
1	GESTORA MASHOGAR LTDA.	76.360.076-9	LIMONITA	77,25 puntos
2	GESTORA MASHOGAR LTDA.	76.360.076-9	PABLO NERUDA	68,25 puntos

En virtud del análisis técnico efectuado, y considerando que no existe orden de prelación al tratarse de un único oferente, la Comisión procede a presentar los puntajes obtenidos en la evaluación.

No obstante, conforme a lo establecido en el numeral 3.1.1.2 "Cálculo de puntaje", relativo a la Categoría A.1 "Diseño General del Conjunto", se señala que el puntaje total de este ítem no

podrá ser inferior a 12 puntos ponderados, con el fin de asegurar el estándar mínimo exigido para el diseño general del conjunto.

En consecuencia, la Comisión determina la no adjudicación a la Entidad Patrocinante Gestora Mashogar Ltda. respecto del proyecto "Pablo Neruda", el cual obtuvo un puntaje de 0 en la etapa "Diseño General del Conjunto", incumpliendo el estándar mínimo requerido conforme a las bases.

Asimismo, se determina la no adjudicación a la misma Entidad respecto del proyecto "Limonita II", el cual obtuvo un puntaje de 9 en la referida etapa, igualmente inferior al mínimo exigido.

Finalmente, se establece que las Entidades Patrocinantes evaluadas no dan cumplimiento a lo exigido en las bases administrativas, por lo que no es posible efectuar la adjudicación del presente proceso de la convocatoria, quedando en consecuencia descalificadas por incumplimiento de los requisitos establecidos.

Sin otro particular, saludan atentamente a Usted:

Giselle
Andrea
Pasten Magna
Firmado digitalmente por Giselle Andrea Pasten Magna
Fecha: 2026.04.15 14:47:44 -04'00'
Giselle Pasten Magna
Arquitecto
Comisión Evaluadora Serviu

Mauricio
Melendez
Trivick
Firmado digitalmente por Mauricio Melendez Trivick
Fecha: 2026.04.15 15:04:56 -04'00'
Mauricio Melendez Trivick
Ingeniero Civil
Comisión Evaluadora Serviu

Hector
Araya Ortiz
Firmado digitalmente por Hector Araya Ortiz
Fecha: 2026.04.15 15:08:28 -04'00'
Héctor Araya Ortiz
Ingeniero Civil Industrial
Comisión Evaluadora Serviu

EVELYN
CAROLINA
SILVA MORENO
Firmado digitalmente por EVELYN CAROLINA SILVA MORENO
Fecha: 2026.04.15 11:28:19 -04'00'
Evelyn Silva Moreno
Asistente Social
Comisión Evaluadora Serviu

Jose Ignacio
Sepulveda
Carpio
Firmado digitalmente por Jose Ignacio Sepulveda Carpio
Fecha: 2026.04.15 11:14:05 -04'00'
Jose Ignacio Sepulveda Carpio
Arquitecto
Comisión Evaluadora Serviu

Robinson
Espejo
Chepillo
Firmado digitalmente por Robinson Espejo Chepillo
Fecha: 2026.04.15 16:38:59 -04'00'
Robinson Espejo Chepillo
Jefe(s) Departamento técnico
V°B° y Toma Conocimiento

PROVIDENCIA DIRECTORA (S)

De acuerdo a los antecedentes indicados por la comisión, esta dirección decide no adjudicar a la entidad Mashogar Ltda, el proyecto Pablo Neruda y el proyecto Limonita II, por no cumplir con el puntaje mínimo exigido en el numeral 3.1.1.2 de las bases específicamente en la categoría A.1.

Andrea
Merino
Herrera
Firmado digitalmente por Andrea Merino Herrera
Fecha: 2026.04.15 16:57:36 -04'00'

- III. **SE DECLARA DESIERTA**, la Convocatoria a Entidades Patrocinantes Diseño y Construcción de Proyectos Habitacionales acogidos al D.S. N° 49 (V. Y U.), de 2011, Conjuntos Habitacionales Pablo Neruda y Limonita II, Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, debido a que la única oferta evaluada no cumple con el puntaje mínimo definido en las bases.
- IV. **AUTORICESE** a realizar una nueva convocatoria bajo la modalidad y condiciones que establezcan las áreas vinculadas al proceso y en consideración a que las familias que forman parte del proyecto Conjuntos Habitacionales "Pablo Neruda" y Limonita II", están identificadas y son parte del "Manual de Incorporación y Verificación de Campamentos al Catastro Vigente al 1 de marzo de 2024 y Aprueba Incorporación de los Campamentos que Indica", Resolución Exenta N°335 del 29 de febrero del 2024

de MINVU y el Ord: 0754, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, "Resultados Catastro Nacional de Campamentos 2022" del 23 de diciembre 2022.

- V. NOTIFIQUESE**, el presente acto administrativo conforme a lo que establece el punto 1.10 "Cronograma del Proceso" de las Bases Administrativas Técnicas y Anexos "Convocatoria a Entidades Patrocinantes Diseño y Construcción de Proyectos Habitacionales acogidos al D.S. N° 49 (V. Y U.), de 2011, Conjuntos Habitacionales Pablo Neruda y Limonita II, Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta".
- VI. INSTRUYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello los encargados del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberán ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio.
- VII. TENGASE PRESENTE** que este acto administrativo no afecta el presupuesto de la institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

MBS/VOG/REC

DISTRIBUCIÓN:

- NELSON DIAZ LEIVA-ENCARGADO DE UNIDAD DE PROYECTOS Y COSTOS-NDIAZLE@MINVU.CL
- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO-JEFE S DEPTO TÉCNICO CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA-RESPEJO@MINVU.CL
- NADIA ROJAS RIQUELME-CONTRALORIA INTERNA-NFROJAS@MINVU.CL
- ALEJANDRO HIDALGO MARTINEZ-UNIDAD ASENTAMIENTOS PRECARIOS-AHIDALGOM@MINVU.CL
- FRANCO DONOVAN ORREGO-ENCARGADO AREA PROYECTOS DE VIVIENDA-FDONOVAN@MINVU.CL
- CLAUDIA GODOY ESPINOZA-JEFA OPERACIONES HABITACIONALES-CGODOYE@MINVU.CL
- YASNA CONTRERAS SOLAR-ENCARGADO DE CAMPAMENTOS-YCONTRERASS@MINVU.CL
- VICTOR ORTUÑO GODOY-ESPECIALISTA AMBIENTAL-VORTUNOG@MINVU.CL
- DIEGO GOMEZ FERNANDEZ-ANALISTA PROYECTOS Y COSTOS-DAGOMEZF@MINVU.CL
- ANDREA MERINO HERRERA-DIRECTORA S. SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA-AMERINOH@MINVU.CL
- DAIMO VILLEGAS ANGEL-ANALISTA DE PROYECTOS Y COSTOS-DVILLEGAS@MINVU.CL
- DENISSE LATRILLE-DENISSE.LATRILLE@EBCO.CL
- MARCELO FUENTES-MARCELOFG@GESTORAMASHOGAR.CL
- THOMAS MULLER-TMULLER@SERVAN.CL
- RICARDO TRINCADO-RTRINCADO@PYLSPA.CL
- EDUARDO PIZARRO-EPIZARRO@GRUPO-ACL.CL
- FRANCISCO ESPINOZA-FESPINOSA@INGEVEC.CL
- RODRIGO BOETSCH-RBA@BOETSCH.CL
- LUIS OJEDA-LUISOJEDA@DYMINVERSIONES.CL
- OSCAR PIZARRO-OPIZARRO@PYLSPA.CL
- PATRICIO HORMAZABAL-PHORMAZABAL@CVITAL.CL
- JOSE ROJAS-JROJAS@CVITAL.CL
- MANUEL OLIVARES-MOLIVARES@PREFABRICADASPREMIUM.CL
- JORGE MANCILLA-JORGE.MANCILLA.P@GMAIL.COM
- BIANCA VALDIVIA-B.VALDIVIA@CUMBRESDELNORTE.CL
- NATALIA MUÑOZ-NATALIA.MUNOZREQUENA@GMAIL.COM
- ABEL LUVELLO-ALUVELLO@NUEVAVIDASPA.COM
- MAUREEN BERGER SALINAS-JEFA S. DEPTO JURIDICO-MBERGER@MINVU.CL
- DANIEL CILIBERTO-DCILIBERTO@BOETSCH.CL
- ERASMO CARRERA-EBOETSCH.CL
- FREYES@BOETSCH.CL
- SASKIA ANTEZANA-S.ANTEZANA@GESTORAMASHOGAR.CL

- MARCELO GATTAVARA-MARCELOFG@GESTORAMASHOGAR.CL
- YVANEA HUENCHO-YVANEA@GESTORAMASHOGAR.CL
- PAULINA VEAS-PAULINAVT@GESTORAMASHOGAR.CL
- CARMEN MUNIZAGA-CARMENM@GESTORAMASHOGAR.CL
- LUDGARDA QUEUPIL-LUDGARDA@GESTORAMASHOGAR.CL
- WILLIAM CORTES MARTINEZ-ANALISTA UNIDAD PROYECTOS Y COSTOS-WCORTES@MINVU.CL
- MARJORLAINE RIOS SILVA-COORDINADORA PLANIFICACIÓN URBANA-MRIOSS@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G